RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 605-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 24 de setiembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 541-2012-MPP de fecha 29 de agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la Constitución del Estado Peruano, en sus artículos 2° inc. 23; Art. 139° numeral 3 garantizan los derechos de legítima defensa, el debido proceso y la tutela jurisdiccional, que debe respetarse en un Estado de Derecho.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 en el capítulo quinto señala el Régimen Disciplinario al que se sujeta todo servidor público, y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el primer párrafo del Art° 165, señala ***"La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres miembros titulares y contará con tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el jefe de personal y un servidor de carrera designado por los servidores…".***

Que, mediante expediente Nº 3679 de fecha 30.03.2012, suscrito por la Prof. Juanita A. Arias Horna, en calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de la Provincia de Pacasmayo, hace de conocimiento de los representantes que integrarán la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Servidores Públicos; Titular Sr. Modesto Francisco Pinegro Terrones y Suplente Sr. Jorge Wilfredo Zelada Zavaleta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 541-2012-MPP de fecha 29 de agosto del 2012, se reestructura la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento el D.S.: N° 005-90-PCM, la Constitución Política del Estado, y a las facultades que confieren el Art.° 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 541-2012-MPP de fecha 29 de agosto del 2012, que reestructura la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente : **Prof. WILLIAM EDILBERTO RAMÍREZ VILLANUEVA** (Secretario General)
Miembro : **Abog. MIGUEL ÁNGEL AMAYA MUÑOZ** (Apoderado Judicial)
Miembro : **Sr. MODESTO FRANCISCO PINEGRO TERRONES** (Servidor Municipal)

SUPLENTES:

Ing. LUIS PAREDES NOMBERTO (Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social)
Srta. LIDIA EDITA VENTURA TORRES (Jefe de la Unidad de Personal)
Sr. JORGE ZELADA ZAVALETA (Servidor Municipal)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a los miembros de la Comisión nombrada en el Artículo precedente, para que asuma la delicada función que se les encomienda.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios nombrada, haga uso de los apremios y facultades que la Ley, establece para el logro del fin que se encomienda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal.
Comisión.
Archivo